



RESOLUCION R-Nº 1772-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 OCT 2023

Expte. Nº 23.394/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento de horas extras a favor del personal de la Dirección de Registro y Control de la mencionada Dirección General, a partir del 25 de setiembre y hasta el 6 de octubre del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, fundamentando su pedido en la necesidad de cumplimentar las tareas inherentes a la designación del personal docente en carácter de no permanente designados en toda la Universidad, teniendo en cuenta las fechas en los que fueron emitidos los actos administrativos, la comunicación de las resoluciones particulares a cada agente y el requerimiento de que tales ingresos sean consignados en las liquidaciones de haberes del mes de setiembre.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/06.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, desde el 25 de setiembre y hasta el 6 de octubre de 2023:

- Sr. Manuel Cayetano MONTAÑEZ.
- Sr. Luis Ernesto Alejandro MENDOZA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA